



# Comisiones por el uso de tarjetas de pago

**PEDRO M. PASCUAL FERNÁNDEZ.** Vocal asesor de la Dirección General de Política Comercial. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Aunque la historia de las tarjetas de pago en España comienza en el año 1954, de la mano del desarrollo del turismo, no es hasta bien entrada la década de los 80 cuando se empieza a generalizar su uso. Han sido más de 20 años en los que nuestro país ha estado a la cola de los países de la Unión Europea en cuanto a número de tarjetas por habitante y en el porcentaje de gasto realizado a través de este medio de pago. Pero en los últimos años el avance ha sido muy importante, con crecimientos de las transacciones en torno al 15% anual.

De acuerdo con la información facilitada por el Banco de España, en el año 2005 el número de tarjetas de pago en circulación superó los 65 millones de unidades, 32 millones de débito y 33 millones de crédito.

El número de tarjetas de crédito tiene una progresión más acentuada que las

de débito y a partir de 2005 las superan en número. Las tarjetas de crédito se utilizan en España para compras de bienes y servicios, mientras que las de débito se orientan principalmente a la extracción de efectivo en los cajeros.

Se recuerda que el uso de la tarjeta de débito supone el adeudo inmediato del importe de la transacción sobre el saldo de la cuenta bancaria asociada a la tarjeta de pago. En cambio, el uso de tarjetas de crédito y de débito diferido, supone el adeudo diferido del importe de la transacción, siendo fijados en el contrato con la entidad financiera tanto el plazo como el límite del crédito.

Las ventajas del uso de tarjetas para el comercio y la economía en general son evidentes. Para el consumidor, es poco conveniente y peligroso llevar grandes cantidades en efectivo. Para el comerciante, además del ahorro del manejo de efectivo, la ventaja deriva de que la canti-

dad media de una compra en efectivo es mucho más baja que la cantidad media de una compra con tarjeta. Así, de un estudio encargado por la Comisión Europea para el periodo 2002-2004, se concluye para el conjunto de Europa que cada 10% de mayor penetración de los medios de pago electrónicos supone un impacto en el crecimiento de 0,5% del PIB, que para el caso de España se elevaría hasta el 0,9% del PIB. Teniendo en cuenta que el porcentaje de pagos con tarjeta en España está en torno al 13% (año 2001), queda mucho camino por recorrer si lo comparamos con datos de Francia (26%), EEUU (28%) y Reino Unido (32%). La parte negativa viene del coste del sistema, que se traslada a precios, con las consecuencias que esto tiene sobre inflación y competitividad, y afectando estos mayores precios tanto a consumidores titulares de tarjeta como a aquellos que no lo son.

## FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

El sistema español de liquidación de las transacciones con pago mediante tarjeta de crédito o débito se ha organizado principalmente sobre la base de tres sistemas gestores independientes (Servi-Red, 4B y Euro 6000). Los titulares del capital de estas tres sociedades son entidades bancarias, que por su participación en Visa Internacional y Mastercard Europa están facultadas para la emisión de productos de pago con las marcas Visa y Mastercard. La actividad de los tres sistemas gestores de tarjetas supone la prestación de servicios y desarrollos tecnológicos para la gestión de estos medios, siguiendo un esquema cuatripartito como el que se describe a continuación.

Como puede observarse en el gráfico 1, cuando el titular de una tarjeta adquiere un producto o servicio utilizando una tarjeta de crédito o débito, participan cuatro partes en la operación.

- Cliente/titular de la tarjeta.
- Comerciante.
- Banco emisor, que proporciona la tarjeta al cliente.
- Banco adquirente, banco que tiene un contrato con el comerciante por el que éste acepta el pago con tarjeta.

Para cada transacción son necesarios los siguientes pasos:

- El titular de la tarjeta acuerda un precio (PVP) con el comerciante, la tarjeta es registrada a través del terminal punto de venta (TPV) y la transacción es autorizada.
- A través del TPV el comerciante envía detalle de la transacción al banco adquirente.
- El banco adquirente reenvía detalle de la transacción al banco emisor.
- El banco emisor paga al banco adquirente el PVP menos la tasa de intercambio (TMI).
- El banco adquirente paga al comerciante el PVP menos la tasa de descuento (TD).
- El banco emisor carga mensualmente el PVP al titular de la tarjeta.

CUADRO 1

### Las tarjetas de pago en España

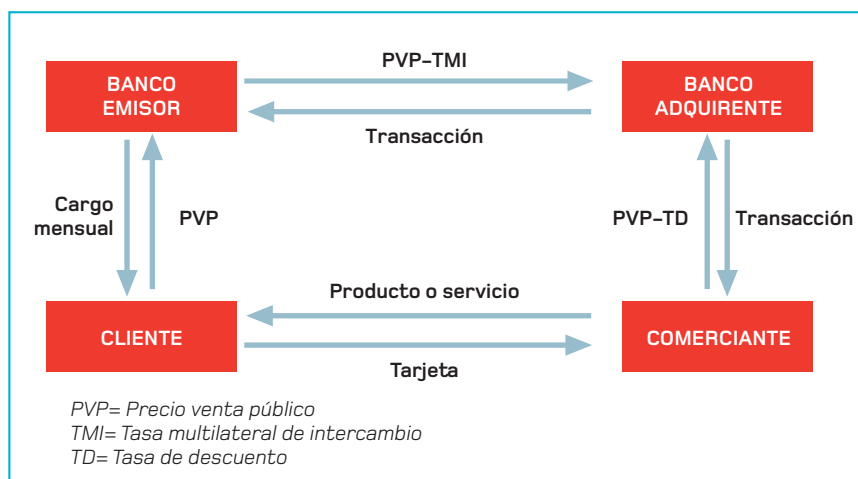
|                   | TARJETAS DE DÉBITO | TARJETAS DE CRÉDITO   | TOTAL     |
|-------------------|--------------------|-----------------------|-----------|
|                   |                    | Nº DE TARJETAS        |           |
| MILLONES          | 31,83              | 33,25                 | 65,08     |
|                   |                    | TRANSACCIONES         |           |
| MILLONES          | 743                | 675                   | 1.372     |
|                   |                    | IMPORTE TRANSACCIONES |           |
| MILLONES DE EUROS | 33.490             | 42.530                | 71.468    |
|                   |                    | IMPORTE/TRANSACCIÓN   |           |
| EUROS             | 45,1               | 63,0                  | 52,1      |
|                   |                    | Nº DE TERMINALES      |           |
| NÚMERO            | 1.193.872          | 1.193.872             | 1.193.872 |

Fuente: A partir de datos del Banco de España.



GRÁFICO 1

### Esquema de funcionamiento del pago con tarjetas



Aualmente carga una comisión fija por mantenimiento de la tarjeta.

Los sistemas cuatripartitos son redes con dos tipos distintos de usuarios: comerciantes y titulares. Cada uno preferiría que los costes del sistema fueran pagados por el otro usuario. Los comerciantes tienen interés en que las TMI sean nulas, bajas o negativas (es decir, unas tasas pagadas por el emisor al adquirente), mientras que a los titulares de las tarjetas les interesa que sean positivas (es decir, pagadas por el adquirente al emisor).

Hay otros sistemas, como es el caso de American Express, que gestionan de forma independiente sus tarjetas de crédito, convirtiéndose en un sistema tripartito, sin tasa de intercambio. En cualquier caso, vamos a centrarnos en el funcionamiento de los sistemas mayoritarios.

En ausencia de acuerdo bilateral entre banco emisor y adquirente, para que el sistema funcione es necesario un acuerdo multilateral entre los bancos en cuanto al importe de la tasa de intercambio, de ahí que se denomine tasa multilateral de intercambio, lo que supone un acuerdo de precios y por tanto una práctica restrictiva de la competencia, por lo que se hace necesaria una autorización por parte de la autoridad nacional de Defensa de la Competencia. En teoría, el sistema podría funcionar sin la TMI, pero la escala de operaciones y su impacto competitivo se reducirían considerablemente, ya que los titulares de una tarjeta tendrían acceso a una red de comerciantes más pequeña y los comerciantes a un menor número de titulares de tarjetas.

La tasa de descuento supone una negociación entre comerciante y banco adquirente, su nivel se fija no en función del origen de la tarjeta sino en razón del tipo de relación comercial existente entre ambos, y en principio está sujeta a las reglas del mercado (siempre que se dé la condición de transparencia en cuanto a la tasa de intercambio). En principio, la tasa de intercambio debería suponer un umbral para el banco adquirente, a partir del cual se negocia la tasa de descuento. Sólo ha-



brá ganancia para el banco adquirente si la tasa de descuento, libremente pactada con el comerciante, es mayor que la tasa de intercambio, fijada mediante acuerdo entre los bancos emisores.

La importancia de la fijación de la tasa de intercambio no puede ser ignorada puesto que afecta a la inmensa mayoría de las transacciones con tarjetas de crédito y débito, con un volumen de transacciones que, según estimaciones de Servi-Red para el año 2001, suponen el 11,7% del consumo privado nacional y el 6,5% del PIB.

La naturaleza de las tasas de intercambio, su nivel, la discrecionalidad y la frecuente falta de transparencia que ha rodeado a las mismas, ha suscitado la controversia, la batalla judicial entre las partes afectadas y la necesaria intervención de las autoridades comunitarias y nacionales responsables de la defensa de la competencia.

#### **ACUERDO SOBRE REDUCCIÓN DE TASAS DE INTERCAMBIO**

El Congreso de los Diputados aprobó el 18 de mayo de 2005 una Resolución sobre Política Económica, por la que se insta al Gobierno a: "Adoptar las medidas

necesarias, en relación con los pagos efectuados con tarjeta en los aspectos relativos a las tasas de intercambio aplicados en los mismos, para garantizar que se cumplan los criterios contenidos en las resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia de 11 de abril de 2005. Los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio establecerán los mecanismos para garantizar la necesaria transparencia e información en las tasas aplicadas".

Ante la conflictividad en el sector, y teniendo como referente el mandato de la resolución del Congreso de mayo de 2005, la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo instó a las entidades financieras y a las asociaciones comerciales afectadas a la consecución de un acuerdo que fuese beneficioso para ambas partes y que pusiera fin a la batalla legal y la inseguridad jurídica en el que se encontraba el sistema de pagos con tarjeta.

El 2 de diciembre de 2005, las tres entidades procesadoras de tarjetas, Servi-Red, Sistema 4B y Euro 6000, y las asociaciones comerciales afectadas, ANGED (grandes superficies), CEC (comercio minorista), AVAD (venta a distancia), CEHAT (hoteles), CAAVE (agencias de viaje) y FEHR (hostelería), firmaron un acuerdo en presencia del ministro de Industria, Turismo y Comercio, que supone la reducción de las tasas de intercambio para los próximos años.

El acuerdo contempla un nuevo sistema multilateral de fijación de tasas de intercambio para los próximos cinco años, que sin duda tendrá efectos positivos para el sector de la actividad comercial, y del que se destacan los siguientes aspectos:

1. El nuevo sistema ha sido sometido al Servicio de Defensa de la Competencia, que ha finalizado el expediente con fecha 16-11-2006, considerando el acuerdo marco firmado conforme con la legislación. La seguridad jurídica del acuerdo permitirá al sector financiero acometer las inversiones tecnológicas necesarias para la expansión del sistema



de pagos con tarjetas en su convergencia con otros países comunitarios y a una mejora de la eficiencia del mismo.

2. El acuerdo supone para el sector comercial una sustancial rebaja en las tasas máximas hasta ahora vigentes, que va a beneficiar especialmente a los operadores comerciales que en la actualidad soportan mayores tasas. Así, las tasas de intercambio máximas que en 2005 se situaron en el 2,25%, pasarían a un 1,4% en 2006, 1,3% en 2007 y 1,1% en 2008, de acuerdo con el cuadro 2. Este descenso de las tasas de intercambio debe suponer una reducción en las tasas pagadas por el comerciante a las entidades bancarias (tasas de descuento) y que finalmente se traduzca en una mejora del servicio y de los precios al consumidor.

3. Se contempla un periodo transitorio de tres años, entre 2006 y 2008, para el que se ha fijado un cuadro de tasas máximas a respetar por los sistemas gestores de tarjetas, que va a permitir realizar un estudio de costes que servirá para el cálculo de tasas para los dos años siguientes. En cualquier caso, se establece una cláusula de garantía de forma que ningún operador comercial sufra tasas superiores a las que tiene actualmente.

4. Las partes firmantes solicitan al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la creación de un observatorio como foro para realizar un seguimiento y difusión de los medios de pago electrónicos en el sector comercial en España.

5. Las entidades procesadoras de pagos con tarjeta se comprometen a dotar un fondo de tres millones de euros durante el periodo 2006-2008, destinado a realizar acciones de difusión e impulso de la utilización de las tarjetas como medio de pago, especialmente en el pequeño comercio.

## EFFECTOS DEL ACUERDO

Los datos disponibles del Banco de España hasta el tercer trimestre de 2006 permiten hacer ya una primera valoración de

CUADRO 2

### Tasas de intercambio máximas

| TRAMOS<br>EUROS (€) | 2006        |            | 2007        |            | 2008        |            | 2009-2010   |            |
|---------------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
|                     | CRÉDITO (%) | DÉBITO (€) | CRÉDITO (%) | DÉBITO (€) | CRÉDITO (%) | DÉBITO (€) | CRÉDITO (%) | DÉBITO (€) |
| 0- 100 mill.        | 1,40        | 0,53       | 1,30        | 0,47       | 1,10        | 0,40       | 0,79        | 0,35       |
| 100 - 500 mill.     | 1,05        | 0,36       | 0,84        | 0,29       | 0,63        | 0,25       | 0,53        | 0,21       |
| > 500 mill.         | 0,66        | 0,27       | 0,66        | 0,25       | 0,54        | 0,21       | 0,45        | 0,18       |

CUADRO 3

### Los efectos del acuerdo sobre reducción de las tasas de intercambio

| T.I. INTRASISTEMA     | 2005 | 1T 2006 | 2T 2006 | 3T 2006 |
|-----------------------|------|---------|---------|---------|
| G. súper alimentación | 0,67 | 0,64    | 0,58    | 0,57    |
| G. súper resto        | 0,98 | 0,80    | 0,67    | 0,66    |
| Supermercados         | 1,16 | 1,19    | 1,15    | 1,14    |
| Droguerías            | 2,15 | 1,67    | 1,34    | 1,33    |
| Comercio minorista    | 1,88 | 1,36    | 1,07    | 1,08    |
| Gasolineras           | 0,67 | 0,69    | 0,67    | 0,66    |
| Agencias de viajes    | 1,50 | 0,90    | 0,78    | 0,77    |
| Hoteles               | 2,06 | 1,37    | 1,10    | 1,05    |
| MÁXIMA                | 2,25 | 1,67    | 1,46    | 1,47    |
| MÍNIMA                | 0,48 | 0,46    | 0,38    | 0,34    |
| MEDIA                 | 1,32 | 1,03    | 0,87    | 0,85    |

Fuente: Banco de España.

CUADRO 4

### Los efectos del acuerdo sobre reducción de las tasas de descuento

| T.I. INTRASISTEMA     | 2005 | 1T 2006 | 2T 2006 | 3T 2006 |
|-----------------------|------|---------|---------|---------|
| G. súper alimentación | 0,67 | 0,62    | 0,58    | 0,56    |
| G. súper resto        | 1,28 | 0,95    | 0,80    | 0,77    |
| Supermercados         | 1,21 | 1,19    | 1,16    | 1,11    |
| Droguerías            | 2,10 | 1,89    | 1,55    | 1,41    |
| Comercio minorista    | 2,10 | 1,83    | 1,57    | 1,46    |
| Gasolineras           | 0,72 | 0,71    | 0,71    | 0,70    |
| Agencias de viajes    | 1,61 | 1,21    | 1,01    | 0,86    |
| Hoteles               | 1,76 | 1,67    | 1,47    | 1,40    |
| MÁXIMA                | 2,91 | 2,71    | 2,43    | 2,30    |
| MÍNIMA                | 0,67 | 0,62    | 0,58    | 0,56    |
| MEDIA                 | 1,52 | 1,34    | 1,19    | 1,12    |

Fuente: Banco de España.

los efectos del acuerdo marco de diciembre de 2005. Se hace notar que en el primer trimestre de 2006, por razones de ajuste técnico, coexisten tasas de inter-

cambio según el anterior sistema con tasas conforme al nuevo sistema aprobado con el acuerdo.

Puede observarse en el cuadro 3 que



se ha producido una reducción generalizada de las tasas de intercambio con respecto a 2005, como media un 36% en las tasas intrasistema. Ha afectado fundamentalmente a los sectores que contaban con tasas más altas; de los estudiados, agencias de viajes y hoteles cuentan con reducciones próximas al 50%. También en el pequeño comercio minorista y droguería esta reducción es del orden del 40%. En cambio para gasolineras prácticamente no hay reducciones.

Esta reducción se ha trasladado a las tasas de descuento (comisión pagada por el comerciante a su entidad bancaria), como puede observarse en el cuadro 4, con una reducción media del 26%, como es lógico, afectando en mayor medida a aquellos sectores con mayores reducciones en tasas de intercambio. El ahorro para el sector comercial hasta septiembre, es de 178 millones de euros, lo que hace prever que para el conjunto del año 2006 se sitúe en torno a 275 millones.

Gráficamente puede observarse la evolución de tasas de intercambio y de descuento desde el año 2002, así como el efecto producido por el acuerdo marco de diciembre 2005 sobre las tasas de 2006. Las tasas de intercambio se han venido reduciendo muy lentamente desde 2002-2005 y se reducen bruscamente en 2006. Las tasas de descuento permanecen constantes en el periodo 2002-2004, se reducen ligeramente en 2005 debido al último trimestre del año (anticipo del acuerdo) y se reducen bruscamente en 2006.

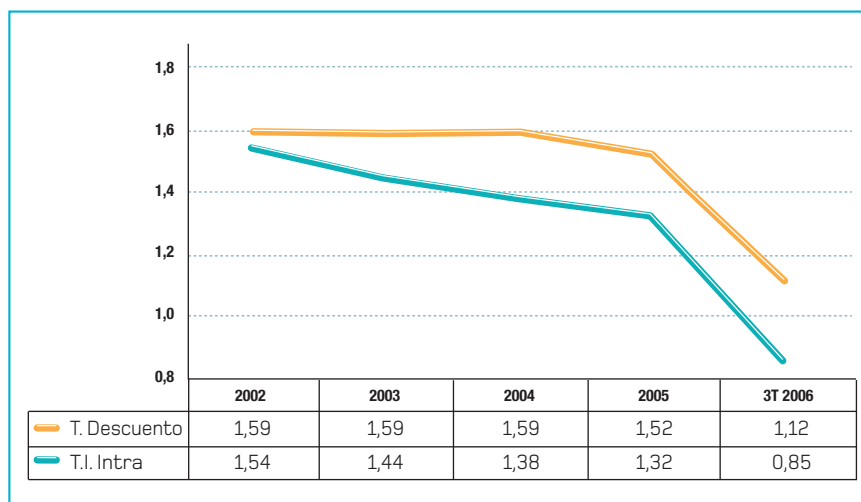
#### **OBSERVATORIO DE PAGOS CON TARJETA ELECTRÓNICA**

El Consejo de Ministros, en su reunión del 2 de junio de 2006, acordó la creación del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica. Su creación se fundamenta en la solicitud realizada por los firmantes del acuerdo, asimismo del convencimiento del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la importancia de un adecuado funcionamiento de los sistemas de medios de pago electrónico tiene para las transacciones comerciales, por lo que el



GRÁFICO 2

Evolución comparada de las tasas de intercambio y descuento. Evolución tasas medias %



Plan de Actuación en Comercio Interior incluye la creación de un observatorio como foro para la realización de un seguimiento y difusión de los medios de pago electrónicos en el sector comercial español.

Se crea el observatorio como órgano consultivo, asesor, de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las organizaciones representativas del comercio, de las entidades financieras emisoras de tarjetas y de los consumidores y usuarios. Este órgano queda adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Dirección General de Política Comercial.

Son objetivos del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica los siguientes:

- El estudio de los procesos de pago con tarjeta electrónica.
- La identificación y ejecución de actuaciones de colaboración entre todas las partes implicadas.
- Impulsar la utilización de las tarjetas como medio de pago, especialmente entre el pequeño comercio.
- Mejorar la información sobre las tarjetas de pago electrónicas, con estricta protección de la confidencialidad de la información que constituye secreto de negocios, y de la normativa de defensa de la competencia.

Son funciones del Observatorio de Pagos con Tarjeta Electrónica:

- Análisis de la evolución de los distintos conceptos de retribución por la utilización de tarjetas como medio de pago, incluyendo la emisión, instalación de terminales en los establecimientos y el intercambio y descuento de las transacciones.
- Elaboración de informes sobre la relevancia económica de la utilización de las tarjetas como medio de pago.
- Seguimiento periódico de la evolución de la dimensión, distribución y penetración del pago mediante tarjeta en establecimientos en España.
- Recopilación y difusión de información en términos estadísticos.
- Formulación de análisis comparativos de la situación en los mercados europeos de nuestro entorno y en los mercados internacionales.
- Estudio o análisis de posibles acciones dirigidas a impulsar la utilización de las tarjetas electrónicas.
- Cualquier otra actuación acordada por el pleno en el ámbito de sus competencias.

El Observatorio está presidido por el secretario de Estado de Turismo y Comercio y está compuesto por dos vicepresidentes, un secretario y 22 vocales en representación de: empresas y asociaciones relacionadas con la distribución comercial, del sector hotelero, sec-

tor restauración, sector agencias de viajes, sector ventas a distancia, sistemas gestores de tarjetas, entidades financieras, asociaciones de consumidores, Banco de España y diferentes departamentos de la Administración General del Estado. Está previsto que puedan asistir a las reuniones personalidades invitadas con carácter puntual por sus especiales condiciones de experiencia o conocimientos.

Las reuniones del Observatorio pueden ser en pleno y en comisión permanente (formada por un vicepresidente, seis vocales y el secretario). Durante el segundo semestre de 2006 el pleno se ha reunido en dos ocasiones y otras dos sesiones ha celebrado la comisión permanente. En el transcurso de estas reuniones se ha realizado un seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento del acuerdo marco a partir de los datos suministrados por el Banco de España, de las dificultades de aplicación de algunos de los compromisos de este acuerdo, así como la aprobación de un estudio de mercado dirigido tanto a comerciantes y consumidores, para un mejor conocimiento del comportamiento de los mismos frente a los medios de pago, así como la realización de un estudio comparativo de los medios de pago en los países de nuestro entorno. ■